Concede el Ayuntamiento la licencia a la Ciudad

En el tr.no de la villa de la sierra de Espuña
dixeron que se avian de hazer y hizieron
a la dicha ciudad de Murcia la mesma pide
y le davan licencia a la comunidad para que
en la dicha sierra de Espuña tr.no de la dicha
villa pueda mandar hazer la casa que
pide para la nieve que oviere de recoger
para la dicha ciudad si es muy como lo tienen
acordado la dicha ciudad lo qual hizieron
sin perjuicio de tercero en la mejor
vía y forma que pueden y porque para
hazer la dicha casa de parte como da la casa
la de Espuña tr.no de la dicha villa es tan qual
quier parte que se acomoda para el dicho
efecto que la dicha ciudad hazer la dicha
casa y reparos para la dicha nieve y la
dicha ciudad pueda sacar y llevar la dicha
nieve libremente y sin impedimento
alguno y [illegible] y firmaron
[illegible] la dicha nieve [illegible]
de la dicha ciudad [illegible] vasmos baxo
y entre [illegible] hazian gracia y
[illegible] Alcamora

Baja la casarela de Espuña:

y q.e la ciudad pueda sacar y llevar libremente la nieve que [illegible] acopiado.

Acordaron que el dinero que esta en el arca
de [illegible] de la villa de [illegible] entre
[illegible] el depositario [illegible] de cala
[illegible] y con [illegible] de esto
el dinero no [illegible] de catorze
[illegible] cada una hanega y de alli abaxo
como pudiere [illegible] en todo
las [illegible] y [illegible]
[illegible] que hablan sobre

[illegible] ayuntamiento [illegible] cordolo [illegible] al [illegible] de [illegible]